



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-20657495-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-20657495-APN-DVPS#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma JABONES Y FRAGANCIAS S.A., CUIT N° 30711428514, Legajo N° 2.898, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico NICOLAS ARIEL CARRO, Documento Nacional de Identidad N° 34.021.806, Matrícula Nacional N° 17.910, como Director Técnico de la firma JABONES Y FRAGANCIAS S.A., Legajo N° 2.898, con domicilio en la calle Avenida Gral. Roca N° 4.280/86, local N° 330, Centro Industrial Florida Oeste, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIEL ALEJANDRA PEZZINI, Documento Nacional de Identidad N° 17.492.725, Matrícula Nacional N° 12.667, como Directora Técnica de la firma JABONES Y FRAGANCIAS S.A., Legajo N° 2.898, a partir del 01 marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-20657495-APN-DVPS#ANMAT

dc-nm